

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 116/2025

Licitación Pública N° 8/2025

Objeto: “ Mantenimiento de los sistemas de alarma de incendio y presurización de escalera”

Sres:

PRESENTE

APERTURA DE OFERTAS

| DÍA | MES | AÑO | HORA | LUGAR |
|-----|-----|------|-------|---------------------------|
| 05 | 05 | 2025 | 12:30 | Av. Rivadavia 1745 - CABA |

| RENLÓN | CANTIDAD (meses) | DESCRIPCIÓN |
|--------|---------------------|--|
| 1 | 8 | Servicio de mantenimiento de los sistemas de alarma de incendio |
| 2 | 8 | Servicio de mantenimiento del sistema de presurización de escalera |

SE DEBERÁN COTIZAR TODOS LOS RENGLONES QUE INTEGRAN LA PRESENTE LICITACIÓN Y LOS MISMOS SERÁN ADJUDICADOS A UN ÚNICO OFERENTE POR RAZONES DE CONVENIENCIA OPERATIVA Y GARANTIA TECNICA.

SE DEBERÁ INTEGRAR JUNTO CON LA OFERTA, LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DESCRITA EN LAS CLAUSULAS PARTICULARES DEL PRESENTE.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 116/2025

Licitación Pública N° 8/2025

Objeto: “ Mantenimiento de los sistemas de alarma de incendio y presurización de escalera”

A. GENERALIDADES PARA TODOS LOS RENGLONES

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego consiste en la locación del **servicio de soporte y mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de detección de incendio de reporte inteligente** (analógico y direccionable) del edificio de la AGN ubicado en Avenida Rivadavia 1745 CABA y los sistemas instalados en la sede anexa sita en Av. Hipólito Yrigoyen 1236 -CABA.

2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Antigüedad y Antecedentes: Serán desestimadas los oferentes que no puedan probar una antigüedad de cinco (5) años como mínimo en la prestación del servicio requerido, y al menos 3 contratos ejecutados de acuerdo a lo expresado en el párrafo siguiente.

Se deberán presentar los datos que avalen la experiencia en edificios de la misma envergadura o superior, respondiendo a tipologías de uso similares, así como también, similar complejidad de las instalaciones a mantener. Estos antecedentes deberán ser comprobables mediante referencias para cada caso, a presentar con la oferta.

Se ponderará en la Adjudicación a aquellos oferentes que puedan certificar la habilitación como servicio técnico oficial de los equipos a mantener.

En la oferta se deberá incluir, a modo de lista de referencia la cotización de los trabajos y provisión de materiales que, según su experiencia, sean de habitual ejecución y/o reemplazo (por ejemplo, cableado, revisión y limpieza de artefactos, provisión y reemplazo de detectores de humos).

Los precios ofertados en dicho listado serán analizados en el proceso de selección de ofertas. En el desarrollo del contrato serán considerados en el momento de la cotización de trabajos adicionales.

3. NORMAS Y ESPECIFICACIONES APLICADAS.

Las especificaciones y normas listadas a continuación forman parte de esta especificación. El sistema de mantenimiento y sus repuestos deberán cumplir en un todo con la última revisión de las mismas.

A. National Fire Protection Association (NFPA) – EE.UU:

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 116/2025

Licitación Pública N° 8/2025

Objeto: “ Mantenimiento de los sistemas de alarma de incendio y presurización de escalera”

- No. 12 Sistemas de extinción CO2
- No. 12B Sistemas de extinción Halon 1211
- No. 13 Sistemas de rociadores
- No. 13ª Sistemas de extinción Halon 1301
- No. 15 Sistemas de Spray acuoso
- No. 16 Sistemas de espuma/agua diluvio y spray
- No. 17 Sistemas de extinción seca
- No. 17ª Sistemas de extinción húmedos
- No. 72 Código nacional de alarma de incendio
- No. 101 Código de protección de vida

B. Underwriters Laboratories Inc. (UL) – EE.UU:

- No. 268 Detectores de humo para sistemas de detección y señalamiento de incendio
- No. 864 Unidades de control para sistemas de detección y señalamiento de incendio
- No. 268A Detectores de humo para aplicaciones de ducto
- No. 521 Detectores térmicos para sistemas de detección y señalamiento de incendio
- No. 464 Dispositivos de señalización auditiva
- No. 38 Estaciones de alarma activadas manualmente
- No. 346 Indicadores de flujo de agua para sistemas de detección de incendio
- No. 1076 Unidades de control para alarma de intrusión
- No. 1971 Dispositivos de notificación visual

C. Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM) – Argentina:

- No. 3501
- No. 3546
- No. 3619

INSTALACIÓN

Toda instalación o reinstalación necesaria para el sistema de detección y aviso de incendio será configurada de acuerdo a las normas NFPA (NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION) e IRAM (Instituto Argentino de Normalización y Certificación).

ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA

En el caso de excesivo deterioro, el oferente podrá brindar una propuesta de actualización tecnológica y todas las observaciones para llevarlas a cabo, las que quedarán a consideración de efectuarlas o no por parte de La AGN inclusive el enclavamiento de entradas y salidas con sistemas adyacentes como Termomecánica, Bombas de Incendio, Agua, Ascensores etc.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 116/2025

Licitación Pública N° 8/2025

Objeto: “ Mantenimiento de los sistemas de alarma de incendio y presurización de escalera”

4. VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA PREVIA A LA OFERTA

Los oferentes deberán verificar todo dato relacionado con los equipos, asimismo como su estado de uso, y realizar sus propios cálculos a los efectos de presupuestar los trabajos necesarios para poder librar las instalaciones a su correcto funcionamiento, considerando los repuestos de recambio habitual que deberá tener disponibles.

La “CONSTANCIA DE VISITA” deberá ser presentada conjuntamente con la oferta.

La falta de realización de la visita previa será causal de desestimación de la oferta.

5. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Todas las consultas y/o aclaraciones necesarias durante el período de preparación de ofertas deberán ser dirigidas, mediante nota formal o correo electrónico, al Departamento de Compras y Contrataciones. La dirección de correo electrónico en cuestión es la siguiente: contrataciones@agn.gov.ar

6. ADJUDICACIÓN

Podrán ser adjudicadas aquellos oferentes que cumplan los requisitos solicitados para cada renglón cotizado y comparación de ofertas.

Se ponderará en la comparativa de ofertas la certificación de habilitación como servicio técnico oficial de los equipos a mantener, así como la propuesta técnico-económica completa (todos los renglones) más conveniente.

7. INICIO DE LOS TRABAJOS

La fecha de inicio de los trabajos a partir de la cual comenzarán a correr los plazos contractuales, quedará determinada a partir de la recepción de la Orden de Compra correspondiente.

8. COMUNICACIONES

Los trabajos serán supervisados por personal técnico de la AGN. Todos los intercambios quedarán registrados por escrito.

La certificación de los trabajos realizados será registrada mediante los correspondientes remitos de visita.

9. DIAGNOSTICO

Antes de comenzar con las tareas que implique el servicio de mantenimiento, la adjudicataria deberá realizar un diagnóstico de todos los componentes el cual se presentará a modo de informe.

El adjudicatario deberá presentar una planilla en el que figuren todos los componentes de la instalación del renglón correspondiente. Se incluirán los datos técnicos, la ubicación, y el estado de los mismos. En los casos que se detecte un funcionamiento defectuoso, inadecuado, alguna deficiencia se deberá adjuntar la recomendación y las especificaciones

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 116/2025

Licitación Pública N° 8/2025

Objeto: “ Mantenimiento de los sistemas de alarma de incendio y presurización de escalera”

técnicas de la propuesta de solución. Estos trabajos serán potenciales adicionales al contrato y se manejarán según el encuadre que se describe en el punto “DESARROLLO DEL CONTRATO” del presente Pliego.

El plazo para la elaboración del mismo se determinará al comenzar el servicio no debiendo superar **el primer mes de contrato**, a contar desde la recepción de la Orden de Compra, y la realización del mismo no alterará las tareas correspondientes al mantenimiento preventivo a desarrollarse en ese primer mes, pero será condición para dar conformidad a la factura por el primer mes de servicio.

Este relevamiento tiene por objeto determinar el estado de conservación de los componentes de la instalación tal como se reciben. Para comprobar el desempeño, la Empresa deberá presentar un informe final, dos meses antes de terminar el contrato, que será condición de la firma en conformidad de la factura del último mes de servicio.

La empresa deberá entregar la instalación una vez concluido el período contractual en un estado igual o mejor al recibido, más allá del desgaste propio y lógico del normal funcionamiento.

10. DESARROLLO DEL CONTRATO

Este Organismo se reserva el derecho de rescindir el servicio total o parcialmente por edificio si por razones presupuestarias y/o de servicio así lo disponga, y/o modificar la frecuencia de la prestación en cada uno de ellos, debiendo comunicar a la Empresa Adjudicataria con treinta (30) días de anticipación la presente novedad.

Todas las reparaciones o tareas de mantenimiento que para su ejecución demanden roturas en instalaciones o partes del edificio, deberán ser reparadas a la perfección.

11. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Se deberá brindar el mantenimiento Preventivo del Sistema de alarma de incendio de la AGN, mediante la ejecución periódica de las tareas que se indican a continuación con la finalidad de prevenir posibles problemas que puedan derivar en futuras fallas.

Las tareas serán las de efectuar una revisión ocular, mecánica y electrónica del sistema de alarmas, intentando detectar, elementos cuya fijación haya fallado, detectar elementos fuera de posición, con aspecto de ser corroído o deteriorado por alguna razón, presencia de objetos extraños en lugares indebidos, como por ejemplo presencia de agua cerca de los detectores u otros dispositivos del sistema de alarma, presencia de óxido, cables a punto de cortarse, y cualquier otro elemento visible o no que pudiera ocasionar una alteración en el sistema.

Chequeo de cada uno de los detectores y pruebas de campo de **cada uno de los dispositivos involucrados en cada parte del sistema de alarma**, para su efectivo funcionamiento y toda rutina de tareas que brinde, acabadamente la detección temprana de posibles fallas.

Será obligación del adjudicatario instalar la última actualización del software que el fabricante ponga en plaza para los componentes existentes del sistema, con el objetivo de mantenerlos actualizados.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 116/2025

Licitación Pública N° 8/2025

Objeto: “ Mantenimiento de los sistemas de alarma de incendio y presurización de escalera”

Los días y horario para la realización de las tareas serán coordinados con personal del Departamento de Infraestructura. Se considerarán las 24 hs del día los 365 días del año.

12. MANTENIMIENTO CORRECTIVO. FALLAS IMPREVISTAS

Serán aquellas reparaciones de elementos componentes de la instalación y equipos con deficiencia por el desgaste o rotura eventual, cambio de partes deterioradas o a punto de deteriorarse. Incluye la predicción de elementos cuya vida útil este llegando a su fin, como por ejemplo las baterías, se contemplan en este punto incluso pequeñas instalaciones nuevas, o el corrimiento y/o agregado de algún detector.

Los días y horarios para la realización de las tareas serán las 24 hs del día los 365 días del año. Previamente coordinado con el personal que la AGN designe para tal fin que se definirá según la importancia del problema.

Para solucionar las fallas se procederá a realizar un diagnóstico y una presentación técnico-económica de los trabajos propuestos. La misma deberá estar compuesta por una memoria descriptiva de los trabajos, plazo para la realización y presupuesto con la apertura de precios correspondientes.

En caso que la reparación implique retirar elementos, se tendrá en cuenta lo expresado en el punto “RETIRO DE EQUIPOS” del presente apartado.

Sin perjuicio de ello, deberá consignar en planilla, como mínimo los datos de los principales componentes de las instalaciones a reemplazar, consignando:

- Marca:
- Modelo:
- Fabricante:
- Procedencia:
- Características técnicas y/o de funcionamiento:

Una vez analizadas las propuestas, la AGN se reserva el derecho de adquirir los elementos por su cuenta.

La AGN se hará cargo de la adquisición de cada parte que deba ser reemplazada o agregada.

La oferta básica deberá comprender solamente la organización, logística y mano de obra. La provisión de los repuestos no está incluida en este pliego.

Para la adquisición de los mismos y dar agilidad a la solución de las fallas, se considerarán los precios de los valores nominales de mercado utilizando la “Lista de referencia” presentada en la oferta.

El adjudicatario se encuentra capacitado a proveer los repuestos en tiempo y forma necesarios para garantizar la continuidad operativa de los equipos en su funcionamiento ante eventuales fallas, respetando los precios de referencia con la actualización correspondiente.

Cuando deba ser reemplazado cualquier componente, se deberá informar previamente al personal designado para controlar este contrato, quien podrá requerir inspección sobre los mismos, pudiendo rechazar u objetar los elementos presentados.

Los materiales, repuestos, etc. que resultaren rechazados serán retirados por la adjudicataria a su costo, como así también los defectuosos o de buena calidad puestos en desacuerdo con las reglas del buen arte, estando a su cargo los gastos que demandare la inmediata sustitución de los mismos

Todos los repuestos y accesorios que se utilicen deberán cumplir con las Normas IRAM o Normas Internacionales y serán nuevos, sin uso, salvo que expresamente se autorice a utilizar materiales de recambio.

La empresa deberá proveer la mano de obra idónea y capacidad técnica. Además, deberá ejecutar el total de los trabajos necesarios para la concreción total del objeto de la presente

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 116/2025

Licitación Pública N° 8/2025

Objeto: “ Mantenimiento de los sistemas de alarma de incendio y presurización de escalera”

contratación; la cual deberá realizar todos los trabajos que, aunque no estén expresamente indicados, constituyen parte indisoluble del mantenimiento.

Los materiales requeridos serán adquiridos por la AGN, bajo la modalidad “sobre demanda”.

Los planos de los edificios, con los detalles de los sensores y su ubicación se podrán solicitar oportunamente a la AGN. En caso de estar incompleto o inexistente, la empresa prestataria deberá actualizarlo.

13. TIEMPO DE RESPUESTA A SOLICITUD DE SERVICIO

Corresponde al tiempo máximo que posee el contratista ante una solicitud de servicio, para llegar al sitio donde deberá brindar asistencia técnica correctiva, se consideran horas de reloj no hábiles. Tiempo de respuesta a la solicitud de servicio: 2 hs.

14. TIEMPO MÁXIMO DE REPARACIÓN

Corresponde al tiempo máximo para la reparación de la falla contado a partir de la solicitud de servicio.

El tiempo máximo de reparación deberá considerarse el siguiente cuadro de urgencias

| | |
|--|------|
| Fallo total de una central (central fuera de servicio) | 2 hs |
| Fallo en algún sistema de la central (central operativa) | 6 hs |
| Fallo de algún elemento periférico | 8 hs |
| Fallo de lazo | 6 hs |

Horas contadas a partir de la respuesta a la solicitud de servicio.

15. RETIRO DE EQUIPOS:

En los casos que sea necesario retirar equipos, la Adjudicataria lo solicitará por escrito indicando causa detallada, lo que también se asentará en la ficha del equipo.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 116/2025

Licitación Pública N° 8/2025

Objeto: “ Mantenimiento de los sistemas de alarma de incendio y presurización de escalera”

Cuando el adjudicatario requiera un equipo o parte del mismo para su reparación y el lapso de demora hasta la puesta a disposición de uso supere las 12 hs a partir del momento de verificación de la falla por parte del mismo, se deberá proveer uno de similares características a efecto de ser utilizado como reemplazo y en calidad de préstamo, sin que genere costo adicional, hasta tanto sea devuelto el equipo reparado.

De producirse daños en cualquier parte de la sede ya sea mueble o inmueble la adjudicataria tendrá bajo su responsabilidad la reposición de todos los elementos afectado a su estado previo.

Cuando el personal de AGN lo crea conveniente podrá consultar al sector de Seguridad e Higiene y se deberá acatar lo que el consultor especialista en el área indique.

16. PRODUCIDOS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES

Cuando de las tareas propias relativas tanto a los mantenimientos como a las eventuales reparaciones se genere material de desecho, la empresa tendrá bajo su exclusiva responsabilidad y cumpliendo las reglamentaciones ambientales vigentes, el tratamiento y **disposición final** de la totalidad de esos materiales producidos.

Cuando la AGN así lo convenga, podrá solicitar la custodia de materiales que a su criterio le sean útiles.

17. GARANTÍA TÉCNICA:

Deberá incluirse una garantía técnica por el plazo mínimo de ocho (8) meses para todos los trabajos a realizar. En casos particulares la AGN podrá solicitar plazos de garantía mayores.

18. TALLER PROPIO:

La Adjudicataria deberá probar que dispone de taller propio. Se deberá incluir en la oferta la documentación respaldatoria correspondiente.

19. DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS

El servicio técnico de mantenimiento será integral, es decir que comprenderá el servicio de revisión/reparación, con atención en el lugar de instalación de los equipos.

La adjudicataria se regirá según las tablas de mantenimientos provistas en los manuales de las empresas fabricantes. Deberá contar con los manuales de todos los equipos que componen la instalación, los provea la AGN o no.

Para dar inicio al contrato, la adjudicataria presentará un **plan de trabajos con la descripción de tareas** que aseguren el correcto funcionamiento y mantenimiento de los equipos de acuerdo a su pericia y a las recomendaciones de los fabricantes **y el cronograma** correspondiente. Este plan de trabajos será aprobado por AGN y será la base para que la Adjudicataria elabore las planillas de seguimiento.

En dichas planillas se asentará de manera conjunta entre el personal de AGN y la empresa adjudicataria el avance de los trabajos. Deberán ser firmadas de conformidad por ambas partes, y se considerarán como un mínimo de tareas obligatorias para dar cumplimiento al servicio.

Dichas planillas no constituyen un limitante y la empresa deberá realizar todos los trabajos de rutina necesarios para asegurar el correcto funcionamiento de las instalaciones.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 116/2025

Licitación Pública N° 8/2025

Objeto: “ Mantenimiento de los sistemas de alarma de incendio y presurización de escalera”

Cuando resulte necesario por pedido de los técnicos o por deficiencias en la prestación de los equipos, el cambio o reparación de cualquier componente de la instalación se remitirá a las cláusulas de reparaciones descriptas previamente en el punto MANTENIMIENTO CORRECTIVO. FALLAS IMPREVISTAS del presente Pliego.

20. FORMA DE PAGO

La facturación de los trabajos será mensual por la real prestación de servicio.

Finalizado el período mensual de mantenimiento se confeccionará el remito para certificar la factura del servicio. Los trabajos que, de manera injustificada no sean ejecutados, deberán ser recuperados inmediatamente dentro de los primeros 5 días hábiles del siguiente período mensual de mantenimiento.

En el caso que estas tareas continuaran sin ser ejecutadas luego de los 5 días mencionados, no se conformará la factura correspondiente al abono de mantenimiento del mes hasta tanto se regularice la situación.

Para certificar el servicio y proceder al pago, la empresa deberá presentar los remitos firmados junto con la factura. No se aceptarán facturas cuando se registren faltantes de dicha documentación.

21. MULTAS

La AGN no conformará la factura correspondiente a la prestación del mes ejecutado si la Adjudicataria no cumpliera en forma completa cualquier artículo del presente Pliego.

22. RESPONSABILIDADES DE LA ADJUDICATARIA:

El personal de la firma adjudicataria cumplirá todas las disposiciones vigentes en cuanto a las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

En el desarrollo de las tareas de acarreo de materiales se deberán tomar todos los recaudos necesarios, así como también los recursos acordados para el movimiento ya sea en cuanto a personal y equipamiento, para evitar deterioros en los sectores ajenos y propios a la realización de los trabajos, en cuyo caso se reparará o repondrá en el tiempo y forma que se le indique y a exclusivo cargo del adjudicatario.

La Adjudicataria deberá contar con personal idóneo, que posea amplios conocimientos en la materia, apto para la ejecución de cada una de las tareas necesarias. Deberá indicar listado de personal afectado al servicio.

La Adjudicataria no podrá alegar ignorancia en los trabajos y en caso de dudas en la interpretación del pliego, tiene la obligación de formular el correspondiente pedido de aclaración antes de realizar los trabajos. No se reconocerán adicionales por esta causa.

La adjudicataria deberá proveer al personal a su cargo de credencial identificatoria la que será exhibida en lugar visible, contando esta con los siguientes datos aclaratorios:

- Razón social de la empresa.
- Nombre y apellido del empleado.
- Número de documento.
- Cargo o función.

El personal se deberá adaptar a las normas de ingreso y egreso de los edificios. Asimismo, deberán mantener una conducta decorosa mientras permanezcan en el mismo.

El Comitente se reserva el derecho de solicitar toda la documentación que estime procedente y/o muestras de los materiales a utilizar, para realizar las verificaciones que correspondan, a efectos de determinar la capacidad técnica y de trabajo de los oferentes y

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 116/2025

Licitación Pública N° 8/2025

Objeto: “ Mantenimiento de los sistemas de alarma de incendio y presurización de escalera”

la idoneidad de su servicio.

Cualquier error u omisión en que pudieren incurrir los oferentes en la elaboración de las respectivas ofertas, no podrá fundarse bajo ningún concepto en el desconocimiento o ignorancia del estado y características de las instalaciones. Los trabajos deberán ejecutarse de acuerdo a normativas de seguridad vigentes.

23. REPRESENTACION TECNICA

El Oferente adjuntará con la propuesta el currículum de su Representante Técnico, quién asumirá la responsabilidad de la Representación Técnica por los trabajos, la conservación y mantenimiento de los equipos.

PRUEBAS Y COMPROBACIONES:

La adjudicataria deberá entregar copia de los protocolos de prueba y comprobaciones que realizarán a los equipos y facilitar a la AGN los medios necesarios para que éste pueda comprobar el correcto funcionamiento de la totalidad del equipamiento ofrecido y el cumplimiento de todas las especificaciones referidas al presente pliego.

24. SEGURIDAD E HIGIENE

NORMAS PARA INGRESO

Empresas empleadoras:

- a. Apellido, nombre y matrícula del responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la empresa subcontratista.
- b. Certificado de cobertura de la ART INCLUYENDO CLÁUSULA DE NO REPETICION A FAVOR DE "AUDITORIA GENERAL DE LA NACION" CUIT: 30-65847059-7 - con misma fecha de vigencia del contrato o lo que dure el trabajo. (Actualización Mensual)
- c. Nómina actualizada del personal afectado a la obra, expedida por la ART. (actualización mensual)
- d. Copia del Formulario N° 931 AFIP.
- e. N° de Teléfonos para casos de Emergencia, y de los responsables de la empresa.
- f. Constancia de entrega de equipos de protección personal según Res. SRT 299/11, con todos los elementos en buen estado de conservación y aptos para las tareas a realizar.
- g. Constancia actualizada de Capacitación al personal firmada por un responsable de higiene y seguridad.
- h. Certificación de Aptitud Técnica de máquinas, herramientas y equipos a utilizar durante los trabajos.
- i. Acreditación periódica de visitas a obra del responsable de higiene y seguridad.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 116/2025

Licitación Pública N° 8/2025

Objeto: “ Mantenimiento de los sistemas de alarma de incendio y presurización de escalera”

j. Procedimiento seguro de trabajo firmado por el personal y el responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

k. Programa de Higiene y Seguridad (Res. SRT N° 51/97 O RES SRT 319/99) aprobado por la ART, según corresponda.

LA DOCUMENTACION SOLICITADA DEBERA SER ENTREGADA ANTES DEL INICIO DE LAS ACTIVIDADES.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

REGLÓN N° 1: Servicio de mantenimiento de los sistemas de alarma de incendio

1. Descripción de los trabajos

El servicio técnico de mantenimiento será integral, es decir que comprenderá el servicio de revisión/repación, con atención en el lugar de instalación de los equipos.

Se incluirán en el mantenimiento todos los componentes, figuren o no en detalle en este pliego o se incorporen en el transcurso del desarrollo del contrato. El detalle de los sistemas instalados se adjunta en planillas de los Anexos I y II.

Se incluirán los trabajos y mano de obra, sin materiales, los que serán cotizados en forma separada cuando sea necesario el reemplazo, para mantener los sistemas en estado operativo de acuerdo a las reglas del buen arte y normativa indicada en este documento.

Dado que el objeto de esta contratación es mantener un sistema de detección y aviso de incendio de reporte inteligente, como se describe a continuación, y este ha sido concebido e instalado para garantizar la seguridad de las personas y bienes públicos, se debe entender que se tomarán todos los recaudos y criterios para cumplir con este objetivo primario, aunque no se encuentre descripto a continuación.

La adjudicataria se regirá según las tablas de mantenimientos provistas en los manuales de las empresas fabricantes. Deberá contar con los manuales de todos los equipos que componen la instalación, los provea la AGN o no.

Para dar inicio al contrato, la adjudicataria presentará un **listado de trabajos con la descripción de tareas** y será la base para que la Adjudicataria elabore las planillas de seguimiento.

En dichas planillas se asentará de manera conjunta entre el personal de AGN y la empresa adjudicataria el avance de los trabajos. Deberán ser firmadas de conformidad por ambas partes, y se considerarán como un mínimo de tareas obligatorias para dar cumplimiento al servicio.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 116/2025

Licitación Pública N° 8/2025

Objeto: “ Mantenimiento de los sistemas de alarma de incendio y presurización de escalera”

Dichas planillas no constituyen un limitante y la empresa deberá realizar todos los trabajos de rutina necesarios para asegurar el correcto funcionamiento de las instalaciones.

Cuando resulte necesario por pedido de los técnicos o por deficiencias en la prestación de los equipos, el cambio o reparación de cualquier componente de la instalación se remitirá a las cláusulas de reparaciones descriptas previamente en el punto MANTENIMIENTO CORRECTIVO. FALLAS IMPREVISTAS del presente Pliego.

| CENTRALES | | |
|-------------------|--|----------|
| MARCA Y MODELO | UBICACIÓN | CANTIDAD |
| APOLLO | PB Monitoréo | 2 |
| STRATOS HSSD | 2º Frente (GAyF) y Contrafrente (Coordinación) | 2 |
| STRATOS MICRA 100 | PB Hall Infraestructura | 1 |
| BENTEL SECURITY | 3º Piso Centro de Computos – Sistemas | 1 |

ANEXO I

MANTENIMIENTO SISTEMAS DE DETECCIÓN EDIFICIO RIVADAVIA

| UBICACIÓN DE LOS ELEMENTOS | ELEMENTOS |
|----------------------------|-----------|
| Planta baja | |
| Barreras de humo | 1 |
| Detectores de humo | 13 |
| Sirenas | 3 |
| Pulsadores Manuales | 2 |
| Piso 1° | |
| Barreras de humo | 1 |
| Detectores de humo | 4 |
| Sirenas | 1 |
| Pulsadores Manuales | 1 |
| Piso 2° | |
| Detectores de humo | 20 |
| Sirenas | 3 |
| Pulsadores Manuales | 3 |

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 116/2025

Licitación Pública N° 8/2025

Objeto: “ Mantenimiento de los sistemas de alarma de incendio y presurización de escalera”

| | | |
|----------------------------|-------------|-------|
| Piso 3° | | |
| Detectores de temperatura | 27 | |
| Sirenas | 3 | |
| Pulsadores Manuales | 5 | |
| Pisos del 4° al 9° | Por Piso | Total |
| Detectores de temperatura | 26 | 156 |
| Sirenas | 3 | 18 |
| Pulsadores Manuales | 3 | 18 |
| Piso 10° | | |
| Detectores de Humo | 26 | |
| Sirenas | 3 | |
| Pulsadores Manuales | 3 | |
| Subsuelo | | |
| Detectores de Temperatura | 26 | |
| Sirenas | 4 | |
| Pulsadores Manuales | 5 | |
| Terraza | | |
| Detector de gas de caldera | 1 | |
| Total Detectores | 275 | |
| Total Sirenas | 35 | |
| Total Pulsadores | 37 | |

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 116/2025

Licitación Pública N° 8/2025

Objeto: “ Mantenimiento de los sistemas de alarma de incendio y presurización de escalera”

ANEXO II

MANTENIMIENTO SISTEMAS DE DETECCIÓN EDIFICIOS YRIGOYEN

UBICACIÓN DE LOS DETECTORES

| ITEMS | DETECTORES | | |
|---|------------|-----|-------------|
| | HUMO | GAS | TEMPERATURA |
| Sótano - Edificio Anexo | | | |
| Imprenta – Maquinarias | 2 | | |
| Depósito Elementos de Limpieza - Empresa Contratista | 1 | | |
| Imprenta - Cocina | | 1 | |
| Imprenta - Escritorio | 1 | | |
| Depósito de Papeles | 2 | | |
| Depósito de Útiles | 1 | | |
| Entrepiso Depósito de Útiles | 1 | | |
| Área Trabajos Electricidad | 2 | | |
| Área Trabajos Generales | | | |
| Pozo Impermeable - Bombas | 1 | | |
| Cocina - Comedor | 1 | 1 | |
| Sanitarios Hombres | 1 | 1 | |
| Vestuarios Hombres | 1 | | |
| Vestuarios Mujeres | 1 | | |
| Depósito Enseres / Vidrios (Vestuario Hombres - Limpieza) | 1 | | |
| Grupo Electrónico | | | 1 |
| Tableros Eléctricos / Tanque de Bombeo | 2 | | 1 |
| Archivo Gerencia de Administración y Finanzas | 1 | | |
| Archivo Gerencia de Deuda Pública | 2 | | |
| Archivo Secretaría Legal e Institucional | 2 | | |
| Medidor de Gas - Transformador | | 1 | |
| Depósito | 1 | | |
| Calderas | | | |
| Área Carpintería - Pasillo | 7 | | |
| Archivo Gerencia Control de Sector Financiero | 1 | | |
| Archivo Gerencia Control del Sector No Financiero | 1 | | |
| Archivo Control del Sector No Financiero | 1 | | |
| Archivo Gerencia Administración y Finanzas - Dpto. Sistemas | 2 | | |
| Archivo Gerencia Planificación y Proyectos Especiales | 2 | | |
| Archivo Gerencia Administración y Finanzas | 2 | | |
| Archivo Gerencia Entes Reguladores y Privatizaciones | 2 | | |
| Archivo Gerencia Cuenta de Inversión / Auditoría Interna | 2 | | |

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 116/2025

Licitación Pública N° 8/2025

Objeto: “ Mantenimiento de los sistemas de alarma de incendio y presurización de escalera”

| | | | |
|---|-----------|----------|-----------|
| Total Detectores Sótano | 44 | 4 | 2 |
| Primer Piso | | | |
| Archivo - Actuaciones Colegiadas | 1 | | |
| Cocina | | 1 | |
| Total Detectores Primer Piso | 1 | 1 | |
| Sexto Piso | | | |
| Cocina | | 1 | |
| Total Detectores Sexto Piso | | 1 | |
| Séptimo Piso | | | |
| Sala de Máquinas - Ascensores | 1 | | |
| Total Detectores Séptimo Piso | 1 | | |
| Subtotal Detectores (Central Sótano - Planta Baja - Primer Piso - Sexto Piso - Séptimo Piso) | 46 | 6 | 2 |
| Departamento Sistemas | | | |
| Área Oficinas | | | 4 |
| Servidores | 3 | | |
| Diseño Gráfico | 1 | | |
| Depósito Insumos | 1 | | |
| Jefatura | 1 | | |
| Departamento Auditoría Informática | | | |
| Área Oficinas | | | 3 |
| Jefatura | | | 1 |
| Infraestructura | | | |
| Depósito Papel - Planta Baja | 1 | | |
| Subtotal Detectores (Central Planta Baja: Dptos. Sistemas, Auditoría Informática y Depósito Papeles) | 7 | | 8 |
| Total Detectores | 53 | 6 | 10 |

| UBICACIÓN DE LOS ELEMENTOS | ELEMENTOS |
|----------------------------------|-----------|
| Sótano | |
| Estrobos con sirena | 2 |
| Planta Baja | |
| Avisadores Manuales | 1 |
| Estrobos con sirena | 1 |
| Séptimo Piso | |
| Avisadores Manuales | 2 |
| Estrobo con sirena | 1 |
| Total Estrobos con Sirena | 4 |
| Total Avisadores Manuales | 2 |

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 116/2025

Licitación Pública N° 8/2025

Objeto: “ Mantenimiento de los sistemas de alarma de incendio y presurización de escalera”

RENGLÓN N° 2: Servicio de mantenimiento de sistema de presurización de escalera

El sistema cuenta con los siguientes componentes:

- Conductos de toma de aire y de salida de aire presurizado con todos sus accesorios, sistemas de sellos y escaleras propiamente dicha.
- Turbina de presurización de aire.
- Motores eléctricos.
- Tablero de control, maniobra y protección.
- Tablero de operación a distancia (Central de Seguridad – PB).
- Cables y conductores de suministro de potencia de comando, control, cañerías y montantes.

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS

Del 1 al 15 de cada mes la adjudicataria deberá realizar los trabajos que a continuación se detallan, de manera tal que resulten inspeccionados y verificados todos y cada uno de los elementos y dispositivos que componen el sistema.

Asimismo, deberá efectuar pruebas funcionales destinadas a detectar y prevenir fallas en los sistemas.

Turbina de presurización de aire:

- Se verificará el correcto estado de conservación, funcionamiento, lubricación de los rodamientos y partes en movimiento sujetas a rozamiento.
- Se verificará el correcto estado general de poleas y correas de transmisión. Se procederá a la regulación de la tensión de las mismas.
- Se efectuará la limpieza general de la turbina propiamente dicha, de la carcasa, de las protecciones mecánicas y de la base.

Motores eléctricos:

Se verificará el correcto estado de conservación, funcionamiento y limpieza, a través de:

- La medición de la resistencia de aislamiento entre arrollamiento y, entre cada arrollamiento y masa. Se efectuarán comparaciones trimestrales de los valores obtenidos, para la tensión y potencia nominales de los motores.
- La inspección de los devanados estáticos y rotores. Se preverá el empleo de compresores o aspiradores de aire.
- La eliminación de grasas y aceites del interior de los motores.
- La limpieza y ajuste de todas las conexiones y empalmes eléctricos, cables y bornes.
- La inspección de los rodamientos.
- La inspección de los acoplamientos, verificando su correcto estado.
- La eliminación de vibraciones, mediante una correcta alineación de los motores y la turbina, y verificando el correcto estado de trineos y accesorios de montaje.
- La medición de las intensidades de corriente, en vacío y en carga y su comparación con las nominales, verificando la simetría de las corrientes trifásicas, en conexión estrella y en triángulo.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 116/2025

Licitación Pública N° 8/2025

Objeto: “ Mantenimiento de los sistemas de alarma de incendio y presurización de escalera”

- La medición de las intensidades de corriente de arranque en conexión estrellada y triángulo.
- La contratada tendrá a su cargo las operaciones de desacoplamiento, desarme, desmontaje, inspección, verificación, armado, montaje y reacoplamiento que el cumplimiento de las tareas precedentemente descritas eventualmente requiera.

Puertas de acceso a las escaleras:

Se verificará el correcto estado de conservación, funcionamiento, y la lubricación de las partes móviles sujetas a rozamiento, a través de:

- La inspección visual del estado de las placas.
- La inspección y verificación de los sistemas de cierre puertas, comprobando su correcto estado de conservación y funcionamiento.
- La verificación de la correcta alineación de las puertas, a los fines del buen funcionamiento del sistema de presurización, y su fácil y libre apertura.
- Se eliminarán obstrucciones y/o trabas eventuales que puedan impedir el libre cierre de las puertas.

Dispositivos de comando y control:

Se verificará el estado, calibrado y selectividad de los fusibles cortacircuitos, así como también, el estado y limpieza de los correspondientes interceptores y porta fusibles, efectuando las operaciones de desengrase, limpieza de contactos, reparación y/o reemplazos que resulten necesarios.

Se verificará el estado y limpieza de los paneles, botoneras, carteles, indicadores, interruptores, efectuando los reemplazos y/o reparaciones necesarias. Se verificará el correcto funcionamiento de los diferentes dispositivos.

Conductos para la toma de aire, cañerías, y montantes para uso eléctrico, accesorios de montaje, sistemas de sellos, escalera propiamente dicha:

Verificará el correcto estado de conservación, limpieza y uso de los conductores y cañerías de todo tipo que componen el sistema, así como también, de todos sus accesorios de montaje y sellos.

Verificación del estado de uniones, codos y derivaciones.

Eliminará agua, humedad, suciedad y/o contaminación química del interior de los conductos y cañerías. Si se detectara la presencia de agua, se efectuará el secado mediante la inyección de una corriente de aire a presión y el sellado de eventuales fisuras, roturas, aberturas u orificios que pudieran representar una vía de acceso de agua o humedad.

Efectuará el ajuste de tornillos, tuercas, bulones existentes que, a raíz de vibraciones u otras causas, pudieran aflojarse.

Se verificará el correcto estado de los alivios de presión a fin de asegurar su adecuada actuación. Se verificará, mediante la medición con barómetro adecuado, que la presión interna en la escalera bajo estado de presurización, es mayor de 12 Pa.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 116/2025

Licitación Pública N° 8/2025

Objeto: “ Mantenimiento de los sistemas de alarma de incendio y presurización de escalera”

Tablero de control, maniobra y protección, (tableros y cajas Concentradoras y de distribución, cajas de paso y de conexión):

Verificará el correcto estado de conservación, funcionamiento, limpieza de los cojinetes, sistemas de articulaciones, resortes, cables y conductores, partes móviles sujetas a rozamiento, elementos de montaje y ajuste, correspondientes a los gabinetes, cajas, sistemas y dispositivos de comando, control, maniobra y protección.

Se deberá eliminar toda suciedad, agua, humedad y/o contaminación química.

Se asegurarán las conexiones abulonadas y atornilladas, verificando que estén bien apretadas y que las conexiones soldadas estén en buenas condiciones.

Cualquier parte que pueda denunciar la presencia de sobrecalentamientos deberá ser inspeccionada cuidadosamente implementando las medidas correctivas adecuadas, las cuales podrán contemplar el reemplazo de los elementos afectados.

Se mantendrán limpias las partes de mecanismos de comando móviles, se los deberá lubricar correctamente, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante de los equipos.

Se verificará que exista correspondencia entre los datos nominales de los dispositivos, los ajustes y especificaciones de diseño de los equipos y sistemas; se realizarán los ensayos y pruebas necesarios a fin de garantizar la correcta selectividad de las protecciones térmicas, diferenciales y contra cortocircuitos.

Las tareas de mantenimiento precedentes serán complementadas en cada caso particular, mediante la verificación del correcto estado de conservación, funcionamiento y limpieza de todos los elementos eléctricos y automatismos asociados, de acuerdo a la normativa vigente según lo determine el código eléctrico nacional, garantizando su óptimo funcionamiento.

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 10.00 A 16.00 HS. EN AV. RIVADAVIA 1745 – CABA – 7° PISO “DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES”, HASTA TREINTA (30) MINUTOS ANTES DE LA FECHA Y HORARIO ESTIPULADO COMO APERTURA DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

Deberá entregarse en sobre cerrado con toda la documentación firmada por Socio Gerente, Apoderado y/o representante legal.

El sobre deberá indicar: Razón social, Objeto y Número de Actuación.

SE DEBERÁ SUMINISTRAR INDEFECTIBLEMENTE LA INFORMACION SOLICITADA EN EL ANEXO III – PLANILLA DE COTIZACIÓN y ANEXO IV – NORMA LEED v3.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 116/2025

Licitación Pública N° 8/2025

Objeto: “ Mantenimiento de los sistemas de alarma de incendio y presurización de escalera”

Durante los TRES (3) días hábiles siguientes a la apertura, la Actuación podrá ser vista previo pedido del oferente mediante mail al Departamento de Compras y Contrataciones (contrataciones@agn.gov.ar).

Asimismo, durante el período de vista de CINCO (5) días hábiles posteriores a la Notificación del Dictamen de Evaluación, se podrá tomar vista de la Actuación.

VISITA PREVIA OBLIGATORIA. Los oferentes deberán realizar una visita obligatoria a efectos de determinar los trabajos a realizar. no serán válidas las ofertas presentadas por quienes no hayan efectuado la visita previa.

A tal efecto se extenderá el certificado de visita. Dicho certificado deberá estar firmado por el responsable del area requirente y será remitido por mail al finalizar la misma. El certificado de visita deberá formar parte de su oferta.

SE FIJAN COMO FECHAS Y HORARIOS DE VISITA LOS DIAS 28/04 y 30/04/2025 DE 10:00 A 11:00 HS EN AV. HIPÓLITO YRIGOYEN 1236, CABA

| |
|---|
| <p><u>ATENCIÓN:</u> A fin de realizar la visita, la misma deberá coordinarse previamente con el Departamento de Compras y Contrataciones vía mail a contrataciones@agn.gov.ar. Deberán informar Nombre, Apellido y DNI de la persona que realizará la visita, firma que representa y un mail de contacto.</p> |
|---|

LAS COTIZACIONES DEBERAN EXPRESARSE EN PESOS ARGENTINOS E INCLUIRAN EL I.V.A.

PLAZO DE ENTREGA: Mensual. La fecha de inicio de los trabajos de mantenimiento será coordinada con el Departamento de Infraestructura, a partir de la cual comenzarán a correr los plazos contractuales. La misma quedará registrada con la firma del acta de inicio de comienzo de los trabajos que deberá efectuarse en un plazo de diez (10) DÍAS CORRIDOS desde la fecha de recepción de la Orden de Compra.

DURACIÓN DEL CONTRATO: OCHO (8) MESES, según lo descrito en “plazo de entrega”.

LUGAR DE ENTREGA: DEBERA SER EN AV. RIVADAVIA 1745 y AV HIPÓLITO YRIGOYEN 1236 – CABA. PREVIA COORDINACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES vía E-MAIL; contrataciones@agn.gov.ar.

GARANTÍA TÉCNICA: Deberá incluirse una garantía técnica por el plazo mínimo de OCHO (8) meses para todos los trabajos a realizar. En casos particulares la AGN podrá solicitar plazos de garantía mayores.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 116/2025

Licitación Pública N° 8/2025

Objeto: “ Mantenimiento de los sistemas de alarma de incendio y presurización de escalera”

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles administrativos a partir de la apertura de las ofertas.

Este plazo se prorrogará por otro período de TREINTA (30) días hábiles, sin necesidad de requerimiento, salvo que el oferente haga uso de su desistimiento sin penalidades con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo de mantenimiento inicial. Si desistiere de la oferta dentro del período en el que se había comprometido a mantenerla, perderá la garantía de oferta.

FORMA DE PAGO PARA TODOS LOS RENGLONES: DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS CORRIDOS A PARTIR DE LA CONFORMIDAD DADA A CADA FACTURA MENSUAL (MES VENCIDO), POR EL AREA COMPETENTE DENTRO DE LA A.G.N.

Para certificar el servicio y proceder al pago, la adjudicataria deberá presentar los remitos del servicio realizado conformados por ambas partes. No se realizarán pagos cuando se registren faltantes de dicha documentación.

PRORROGA: A exclusiva opción de la A.G.N., el plazo de vigencia contractual de ambos renglones podrá ser prorrogado hasta por un período máximo igual al original y bajo idénticas condiciones contractuales. La prórroga NO es automática. La A.G.N. comunicará la misma al adjudicatario con antelación suficiente, y el adjudicatario deberá dar conformidad a la misma a fin de poder proceder.

EL ADJUDICATARIO DEBERA TRAMITAR EL OTORGAMIENTO POR PARTE DEL MINISTERIO DE ECONOMIA DEL NUMERO DE ALTA DE BENEFICIARIO (REGISTRO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO), PRESENTANDO LA DOCUMENTACION NECESARIA ANTE ESTA ENTIDAD. IGUAL PROCEDIMIENTO DEBERA LLEVAR A CABO EN EL SUPUESTO DE QUE HABIENDO TRAMITADO EL NUMERO DE BENEFICIARIO OPORTUNAMENTE, HUBIERA SIDO DADO DE BAJA DE DICHO REGISTRO POR INACTIVIDAD. EN AMBOS CASOS LOS FORMULARIOS CORRESPONDIENTES SERÁN ENTREGADOS POR ESTA ENTIDAD, A PEDIDO DEL INTERESADO.

Se informa que a partir de la Resolución General N°4164- AFIP, la solicitud del Certificado fiscal para contratar para todos los sujetos que sean proveedores del Estado será requerido por el organismo contratante a través de la página web de la AFIP a fines de obtener la información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales. Dicho Certificado será descargado digitalmente dentro de los 3 días hábiles siguientes a la apertura de ofertas, y NO se deberá poseer deuda.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 116/2025

Licitación Pública N° 8/2025

Objeto: “ Mantenimiento de los sistemas de alarma de incendio y presurización de escalera”

SERÁN VÁLIDAS LAS NOTIFICACIONES QUE SE EFECTUEN VÍA CORREO ELECTRÓNICO, RAZÓN POR LA CUAL DEBERÁN CONSIGNAR EN LA OFERTA UNA CASILLA DE MAIL.

ENTREGA DE FACTURA: VIA MAIL A CONTRATACIONES@AGN.GOV.AR

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta (en caso de cotizarse alternativas, el cálculo se efectuará por el monto mayor). La garantía deberá adjuntarse a la oferta y podrá constituirse mediante cualquiera de las formas admitidas por la reglamentación en vigencia (pagaré a la vista, cheque certificado, seguro de caución, títulos de la deuda pública emitidos por el Estado Nacional, aval bancario, etc.), pero deberá tenerse en cuenta que **si el monto total de la garantía superase los PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) NO PODRA utilizarse pagaré a la vista.**

Serán rechazadas las ofertas que carecieran de la garantía descrita en el párrafo precedente.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor total de la adjudicación. En cuanto a las formas de la Garantía de cumplimiento del Contrato, rigen las mismas disposiciones que para la garantía de mantenimiento de oferta.

El adjudicatario integrará la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra. En su defecto, se lo intimará en forma fehaciente a hacerlo en un plazo no mayor de TRES (3) días, vencido el cual se le rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de oferta. El cumplimiento de todas sus prestaciones dentro del plazo de integración de la garantía, exime al adjudicatario de esta obligación, salvo el caso de rechazo de los bienes (en estos casos, el plazo para la integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo). Los bienes rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin que previamente se integre la garantía que corresponda.

Si el adjudicatario rechazara la orden de compra o no constituyere la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado, la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION podrá adjudicar la licitación al oferente que siga en orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE SE HAYA SOLICITADO GARANTÍA TÉCNICA, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PODRÁ SER RETIRADA POR EL ADJUDICATARIO UNA VEZ CUMPLIDO EL PLAZO DE LA GARANTÍA TÉCNICA EN CUESTIÓN.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER REMITIDA VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CONTRATACIONES@AGN.GOV.AR

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 116/2025

Licitación Pública N° 8/2025

Objeto: “ Mantenimiento de los sistemas de alarma de incendio y presurización de escalera”

TODOS LOS PLAZOS MENCIONADOS EN EL PRESENTE PLIEGO SE COMPUTARAN EN DIAS HABLES ADMINISTRATIVOS, EXCEPTO CUANDO SE INDIQUE EXPRESAMENTE LO CONTRARIO.

Rigen para el presente llamado las estipulaciones establecidas en el Decreto n° 1023/01 y el Reglamento en materia de Compras y Contrataciones vigente en esta Institución, aprobado por Disposición n° 87/06 –AGN y sus modificatorias.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 116/2025

Licitación Pública N° 8/2025

Objeto: “ Mantenimiento de los sistemas de alarma de incendio y presurización de escalera”

ANEXO III – PLANILLA DE COTIZACIÓN

| Renglón | Descripción | Cantidad (meses) | Precio Unitario con IVA | Precio Total con IVA |
|---------------------------|---|------------------|-------------------------|----------------------|
| 1 | Servicio de mantenimiento de los sistemas de alarma de incendio | 8 | | |
| 2 | Servicio de mantenimiento de sistema de presurización de escalera | 8 | | |
| PRECIO TOTAL DE LA OFERTA | | | | |

Precio Total de la Oferta (en letras):

Moneda de la Oferta (en letras):

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles administrativos a partir de la apertura de las ofertas.

Este plazo se prorrogará por otro período de TREINTA (30) días hábiles, sin necesidad de requerimiento, salvo que el oferente haga uso de su desistimiento sin penalidades con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo de mantenimiento inicial. Si desistiere de la oferta dentro del período en el que se había comprometido a mantenerla, perderá la garantía de oferta.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 116/2025

Licitación Pública N° 8/2025

Objeto: “ Mantenimiento de los sistemas de alarma de incendio y presurización de escalera”

ANEXO IV – NORMA LEED V3

Estimados Sres.

Dado que el Edificio de la AGN cito en Av. Rivadavia 1745, CABA, está certificando su operación bajo la norma LEED v3, necesitamos contar con su colaboración identificando las características de algunos productos.

Para cada ítem, necesitamos conocer si cumplen una o más de las siguientes características:

Para los bienes consumibles

(aquellos con un bajo valor y de uso diario)

Si el material contiene más de 10% de su peso, de contenido reciclado post-consumidor CUMPLE ____ (SI / NO)

aquellos materiales que incluyen dentro de su composición material generado por casas de familias o por instalaciones comerciales, industriales e institucionales en su papel de usuarios finales del producto, que no se puede seguir usando para sus fines previstos. Esto incluye los retornos de material desde la cadena de distribución.

Si el material contiene más de 20% de su peso, de contenido reciclado pre-consumidor CUMPLE ____ (SI / NO)

aquellos materiales que incluyen dentro de su composición material desviado de la corriente de desechos durante el proceso de fabricación. Queda excluido la reutilización de materiales, tales como el retrabajo, remolido o material de desecho generado en un proceso y que puede ser usado nuevamente en el mismo proceso que lo generó.

Si el material contiene más de 50% de su peso, de material rápidamente renovable CUMPLE ____ (SI / NO)

aquellos materiales que han sido plantados y recolectados en un ciclo inferior a los 10 (diez) años. Estos materiales incluyen, entre otros: bambú, tacuara, lana, aislación hecha en base a algodón, productos derivados de cosechas cuyo ciclo de plantación y cosecha sea inferior a 10 (diez) años, linóleo y corcho.

Si el material es regional: si fue extraído y procesado dentro de un radio de 800 km desde Av. Rivadavia 1745, CABA CUMPLE ____ (SI / NO)

aquellos materiales que han extraídos y procesados (ambas cosas) en un radio de 800 km desde la ubicación del edificio. Por ejemplo, un metal que fue extraído en Puerto Madryn (más de 800 km) y procesado en La Tablada (menos de 800 km) se considera que NO es regional porque no cumple ambas condiciones. En cambio una resma de papel proveniente de un bosque en Lobos (menos de 800 km) y procesado en San Miguel (menos de 800 km) se considera material regional, porque ambos procesos fueron hechos a menos de 800 km.

Si el elemento está hecho de madera con certificación FSC CUMPLE ____ (SI / NO)

Si se trata de una batería recargable CUMPLE ____ (SI / NO)

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 116/2025

Licitación Pública N° 8/2025

Objeto: “Mantenimiento de los sistemas de alarma de incendio y presurización de escalera”

CLAÚSULAS GENERALES

- 1) En el ámbito de la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION las contrataciones se rigen por el régimen aprobado por el Decreto n° 1023/01 (B.O. n° 29.712 del 16/8/01), y la reglamentación aprobada por Disposición n° 87/06-AGN, con sus modificatorias (que pueden ser consultadas en www.agn.gov.ar).
- 2) Salvo estipulación expresa en contrario incluida en las Cláusulas Particulares, se deberán presentar las ofertas por duplicado. Serán redactadas en idioma nacional y se cuidará de no omitir la firma y aclaración de la misma en todas sus hojas, indicando el monto unitario y total de cada elemento cotizado. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas. Las firmas y/o personas oferentes confeccionarán sus ofertas en sus propios formularios, conforme a las normas vigentes.
- 3) Los sobres, cajas o paquetes que contengan las ofertas se presentarán perfectamente cerrados, individualizando en la cubierta la contratación a que corresponden, día y hora de apertura y la identificación del oferente. Se deberá indicar en las propuestas el número de C.U.I.T. y la condición frente al I.V.A.- Se adjuntará el comprobante respectivo.
- 4) Por ser esta repartición IVA EXENTO no deberá discriminarse el I.V.A.
- 5) Los elementos adjudicados deberán ser entregados en el lugar y sector que se consigne en la pertinente Orden de Compra.
- 6) En relación al IMPUESTO DE SELLOS - LEY 3393 y 3394 (Boletín Oficial de la Ciudad 3333 y 3335) DECRETO N° 1.585/08 de conformidad al art. 351 ‘La AUDITORIA GENERAL DE LA NACION’ se encuentra exenta de la cuota que le corresponde (50%) del pago de este gravamen. El proveedor es responsable por su parte, de esta obligación fiscal.
- 7) Se transcribe a continuación el Capítulo II (parte pertinente) de la reglamentación vigente:

CAPITULO II INFORMACION DE LOS PROVEEDORES

ARTICULO 32. CONTENIDO DE LA INFORMACION. Los interesados en participar en procedimientos de selección deberán proporcionar la información que en cada caso se indica.

La misma se aportará por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que efectúen los interesados. En sucesivas presentaciones sólo deberán declarar bajo

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 116/2025

Licitación Pública N° 8/2025

Objeto: “ Mantenimiento de los sistemas de alarma de incendio y presurización de escalera”

juramento que se hallan incorporados al Padrón de la Auditoría General de la Nación. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original. Se aceptará la presentación de las planillas y formularios del Sistema de Proveedores (SIPRO) que se encuentren en vigencia y en los que conste que la información solicitada se ha presentado al SIPRO con anterioridad. En este caso resultará asimismo obligatoria la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación.

a) PERSONAS FÍSICAS Y APODERADOS:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y número de documento de identidad.
2. Número de Código Unico de Identificación Tributaria.
3. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

b) PERSONAS JURÍDICAS:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
2. Número de Código Unico de Identificación Tributaria.
3. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
4. Fecha, objeto y duración del Contrato Social.
5. Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.
6. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

c) PERSONAS JURÍDICAS EN FORMACIÓN:

1. Fecha y objeto del contrato constitutivo.
2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.
3. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 116/2025

Licitación Pública N° 8/2025

Objeto: “ Mantenimiento de los sistemas de alarma de incendio y presurización de escalera”

d) CONSORCIOS Y UNIONES TRANSITORIAS DE EMPRESAS: Además de lo solicitado en el inciso b) deberán acompañar:

1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.
2. Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
4. Fecha y número de inscripción registrado de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
5. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
6. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

EN TODOS LOS CASOS, CON LA OFERTA DEBERÁ ACOMPAÑARSE:

- a) Declaración jurada del oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Auditoría General de la Nación.
- b) Declaración jurada de juicios pendientes con el Estado Nacional, individualizando en su caso, carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y entidad demandada.
- c) Para los contratos por el régimen de obra pública, el "Certificado de Capacidad de Contratación Anual", emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, conforme artículo 1° del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 1724/93. **NO APLICA**
- e) Constancia de la AFIP firmada por representante legal o apoderado de la empresa.

f) En los casos que se contrate la realización de obras o la prestación de servicios que deban ejecutarse con periodicidad regular (semanal, mensual, etc.) durante un lapso prolongado (bimestre, trimestre, semestre, año, etc.) y que demanden la presencia de personal de la adjudicataria ejecutando las tareas en las instalaciones en la Auditoría General de la Nación, deberá presentar una Declaración Jurada haciendo saber sobre la inexistencia de conflictos colectivos de trabajo.

También deberá presentar una Declaración Jurada en la que conste que la empresa no posee deudas con la entidad gremial que corresponda; asimismo se deberá presentar los últimos TRES (3) comprobantes de pago de la cuota sindical correspondiente.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 116/2025

Licitación Pública N° 8/2025

Objeto: “ Mantenimiento de los sistemas de alarma de incendio y presurización de escalera”

g) Proporcionar las referencias y/o antecedentes de contratación en curso o realizadas con otros organismos.

h) Presentar copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmada por Contador Público Nacional y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente a los dos últimos ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato. En estos casos sólo deberán presentar los antecedentes que registren.

En los procedimientos de selección de etapa única no se podrá exigir en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares información que sea distinta a la establecida en este Reglamento, ni documentación alguna fuera de las oportunidades aquí previstas, con excepción de los casos en que se consideren de especial relevancia los antecedentes del proveedor, lo que deberá fundarse en el expediente.

ARTICULO 33. PEDIDOS DE DOCUMENTACION A OFERENTES. Los oferentes deberán acompañar dentro de los TRES (3) días de intimados, la documentación respaldatoria de la información requerida en el artículo 32 del presente Reglamento.

ARTICULO 34. REQUERIMIENTO DE INFORMES ADICIONALES. El Departamento de Compras y Contrataciones podrá requerir informes a otras jurisdicciones o entidades, de carácter público o privado, a fin de obtener información de carácter bancario, civil, comercial, penal o laboral sobre personas físicas o dependientes de las personas jurídicas interesadas en contratar con la Auditoría. Asimismo podrá requerir información a asociaciones de proveedores, comerciales o empresariales o a otras entidades afines.